Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 48 2023

000183

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión	18/7/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
62		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - FORD RANGER BLANCO						
	67.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	331.000		1		331.000
	67.2	Mano de Obra del Item 67.1	Unidad	50.000		1		50.000
	67.3	Cambio de filtro de aire	Unidad	200.000		1		200.000
	67.4	Mano de Obra del Item 67.3	Unidad	50.000		1		50.000
	67.5	Control de Agua Destilada	Unidad	8.000		3		24.000
	67.6	Mano de Obra del Item 67.5	Unidad	50.000		1		50.000
	67.7	Cambio de filtro de Aceite	Unidad	255.000		1		255.000
	67.8	Mano de Obra del Item 67.7	Unidad	50.000		1		50.000
	67.9	Cambio de Aceite de Direccion	Unidad	45.000		3		135.000
	67.10	Mano de Obra del Item 67.9	Unidad	50.000		1		50.000
	67.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	155.000		1		155.000
	67.12	Mano de Obra del Item 67.11	Unidad	50.000		1		50.000
	67.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	161.000		1		161.000
	67.14	Mano de Obra del Item 67.13	Unidad	50.000		1		50.000
62		REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)SISTEMA DE FRENO						
	62.7	Cambio de Disco de Freno	Unidad	1.404.000		1		1.404.000
	62.8	Mano de Obra del Item 62.7	Unidad	50.000		1		50.000
73		REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)SISTEMA DE FRENO						
	73.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	83.000		2		166.000
	73.20	Mano de Obra del Item 73.19	Unidad	50.000		1		50.000
	73.17	Rectificar discos de frenos c/u	Unidad	83.000		1		83.000
	73.18	Mano de Obra del Item 73.17	Unidad	50.000		1		50.000
	73.11	Cambio de pastilla de freno	Unidad	718.000		1		718.000
	73.12	Mano de Obra del Item 73.11	Unidad	50.000		1		50.000
	73.1	Fluido de Freno	Unidad	35.000		2		70.000
	73.2	Mano de Obra del Item 73.1	Unidad	50.000		1		50.000
	73.9	Cambio de Fibra de Frenos	Unidad	431.000		1		431.000
	73.10	Mano de Obra del Item 73.9	Unidad	50.000		1		50.000
75		REPARACIONES(MANTENIMINETO CORRECTIVO)DEL SISTEMA ELECTRICO						
	73.19	Cambio de focos - c/u	Unidad	45.000		8		360.000
	75.16	Mano de Obra del Item 75.15	Unidad	50.000		1		50.000
	75.17	Cambio de motor de limpia parabrisas	Unidad	622.000		1		622.000
	75.18	Mano de Obra del Item 75.17	Unidad	50.000		1		50.000
	75.23	Cambio de terminal de bateria	Unidad	68.000		1		68.000
	75.24	Mano de Obra del Item 75.23	Unidad	50.000		1		50.000
	75.29	Provision de bateria	Unidad	829.100		1		829.100
	75.30	Mano de Obra del Item 75.29	Unidad	50.000		1		50.000
	75.33	Reparacion de alternador	Unidad	825.000		1		825.000
	75.34	Mano de Obra del Item 75.33	Unidad	50.000		1		50.000
77		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS						
	77.17	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	Unidad	487.000		2		974.000
	77.18	Mano de obra del item 77.17	Unidad	50.000		1		50.000
			TOTAL					8.761.100

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 48 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión	18/7/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023		1	0	3	244	10	1	99	8.761.100
							Total		8.761.100

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director Administrativo - IPA	Lic. Edith Leiva Rodi Directora Gral. de Adm. y Finanzas	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Oscar Palacios AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	18-07-2023	
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.